

Ayuntamiento de Catral
Secretaría
Pz. de España, 1
03158 - Catral
ALICANTE

En estos últimos días se les ha ido informando a través de la plataforma Gestanet sobre las medidas de gestión y recaudación adoptadas por Suma respecto de los tributos locales por causa del COVID-19. Ello también ha sido motivo de la creación de secciones especiales en la web de Suma con la finalidad de que los contribuyentes contaran con la respuesta a las dudas que se les pudiera plantear al respecto.

Entre estas medidas se dispuso, por Resolución de la Directora de Suma. Gestión Tributaria, de 9 de abril de 2020, la ampliación del período de cobranza en periodo voluntario de los tributos y otros ingresos de derecho público incluidos en la primera voluntaria, hasta el 15 de junio, inclusive.

Suma. Gestión Tributaria tiene prevista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para el próximo día 21 de abril del Edicto – Anuncio de Cobranza del periodo ampliado. En el mismo, entre otros aspectos formales, se hace mención a la fecha del cargo por domiciliación el 10 de junio.

El EDICTO DE COBRANZA individualizado está disponible en Gestanet para su descarga, para que una vez suscrito por la Alcaldía se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y para su divulgación por los medios de comunicación que se consideren adecuados, conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, favoreciendo con ello al conocimiento por parte de los contribuyentes de los distintos sistemas de pago y demás extremos que evite en lo posible errores e incidencias

Quedamos a su disposición para atender cualquier consulta en las siguientes direcciones: isabel.samper@suma.es / catherine.papi@suma.es.

Atentamente,

Jefe del Área Financiera - Tesorero
Luis Miguel Domínguez de los Ríos
Documento firmado y fechado electrónicamente

